

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 21:14 h.

---

Asisten:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D. FERNANDO PARRA MATEO*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ*

*D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO*

*D. JESUS DANIEL MATEO CUBO*

*D<sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ*

*D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA*

*D<sup>a</sup> ANA MARIA LOSA ESCRIBANO*

*D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ*

*D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA*

*D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ*

*D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el carácter ordinario de la sesión.

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE, 26 DE OCTUBRE Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.

DECRETOS:

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del número 1.274 al 1.453 de 2015.

EXPEDIENTES:

\* Se da cuenta de la aprobación definitiva de las Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, haciendo constar que por error de transcripción, donde dice: "Culturales, Sociales, Educativas, Benéficas, Religiosas, etc.", debe decir: "Culturales, Sociales, Educativas y Benéficas".

Deberá procederse a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

\* Se da cuenta de la aprobación definitiva de las Bases para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015.

\* Se da cuenta de la aprobación definitiva de la Modificación de los Estatutos del Consejo Local Agrario, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015.

### 3.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 22/2015.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2015, por la que se inicia expediente de modificación presupuestaria 22/15, mediante créditos extraordinarios, por un importe total de 32.823,00 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de noviembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el Expediente 22/15 de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, con el siguiente desglose, procediéndose a su exposición pública:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN			
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones			
4911	62302	2014-038	Equipamiento Radio y TV Locales 8.000,00	4321	22609	-	Manchavino. Actividades culturales y deportivas 7.746,55
				3422	63321	2015-012	
920 1	62600	2015-013	Equipos procesos información 2.000,00				
			Suma.....				Suma.....
			10.000,00				10.000,00

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN			
---------------------	--	--	--	--------------	--	--	--

Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe		
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
32623	62500	2015-032	UP. Talleres y cursos. Equipamiento	10.677,58	3422	63321	2015-012	Mejora Pista de Tenis	9.892,17
3333	62500	2015-033	Teatro Auditorio "Reina Sofía". Equipamiento	12.145,62					12.931,03
			Suma.....	22.823,20				Suma.....	22.823,20
			Suma total expediente.....	32.823,20				Suma total expediente.....	32.823,20

4.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPyD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INICIAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL P.A.U. PS. MÁRTIRES.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de Octubre de 2010, aprobando definitivamente el P.A.U denominado "Paseo Mártires" y adjudicando la ejecución del mismo a MAJOISA, S.L.

Con fecha 28 de Febrero de 2011 se suscribe Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Socuéllamos y MAJOISA S.L. y terceros propietarios de terrenos, como son: DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., A4 SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.U., y OVIEDMA, S.L. En el mismo se establece, entre otras, la obligación de llevar a cabo las obras de urbanización en el plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la firma del Convenio, así como abonar al Ayuntamiento la cantidad fijada en concepto de aprovechamiento urbanístico.

Se han realizado distintos requerimientos a MAJOISA para que reanude y finalice las obras de urbanización, sin que a día de hoy se hayan atendido los mismos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Paseo Mártires", con incautación de la garantía constituida.

Segundo: Otorgar trámite de audiencia por plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de recepción del presente acuerdo, al Agente Urbanizador, avalista, propietarios y titulares de derechos reales comprendidos en la unidad de actuación.

5.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, por el que se modifican los Estatutos del Consejo Local Agrario, incluyendo entre los Consejeros un representante de cada una de las Secciones Sindicales U.G.T. y CC.OO.

Vistos los escritos presentados por U.G.T. y CC.OO. por el que designan a sus representantes.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar el nombramiento de los miembros del Consejo Local Agrario propuestos por los siguientes organismos:

- Representante de FITAG-UGT: *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES MORENO JIMENEZ (Titular) y D. ANGEL FRANCISCO GARCIA ALCOLEA (Suplente).*
- Representante de CC.OO.: *D. JOSE AVILA LABRANDERO.*

6.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPyD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Reglamento de Régimen Interno del Cementerio Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejales del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Popular, se acuerda aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Cementerio Municipal, tal y como ha sido redactado, procediéndose a su exposición pública.

7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DECLARACION INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN EN LA ESFERA LOCAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se da cuenta de la siguiente *DECLARACION INSTITUCIONAL para su aprobación:*

*El Ayuntamiento asume los valores y principios de la Convención enunciados en su artículo 3: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Constituyéndose estos principios en una guía que se compromete a respetar e incluir en toda actuación el Ayuntamiento, ya incida su actuación de forma transversal o sectorial en materia de discapacidad.*

*El Ayuntamiento se compromete a un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo en las actuaciones de la Corporación Municipal que desarrollen la Convención.*

*El Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión transversal e integral de su normativa, políticas, estrategias y programas a fin de garantizar su plena armonización con las disposiciones de la Convención.*

*El Ayuntamiento se compromete la adopción de una estrategia en la aplicación de la Convención con un presupuesto asignado, plazos, así como un mecanismo de seguimiento.*

*El Ayuntamiento se compromete a incluir los fines de la Convención en toda política, estrategia, programa o acción, tanto transversal como sectorial que incida en la vida y derechos de las personas con discapacidad, en los que incluirá indicadores específicos en materia de discapacidad.*

*El Ayuntamiento promoverá de forma especial todas las políticas de reconocimiento y garantía de la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la vida local, con especial incidencia de las cuestiones relativas a proteger y garantizar la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, que deben facilitarse tanto por la administración como por el resto de la sociedad.*

*El Ayuntamiento, en aquellos ámbitos que no sean de su competencia pero que sean necesarios para la garantía de la Convención, promoverá ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción de la normativa que sea adecuada a los fines de la Convención.*

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicha Declaración Institucional.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS:

MOCIONES:

No se presenta ninguna moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por los Concejales del Grupo Municipal Popular y la Portavoz del Grupo Municipal UPyD se formulan varios ruegos y preguntas.

Socuéllamos, 9 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,